Mártes 1º de Febrero de 1887 — Buenos Aires —Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1012

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS..............	»	1.00
EXTERIOR.................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

EL VAPOR "PLATA"

El vapor *Plata* es una de tantas víctimas de las medidas de don Lucilus, que se ha hecho dueño de los lazaretos, para hacerlos objeto de sus extrañas fantasías.

Mas de una vez FIGARO se ha ocupado de las medidas y parodias de notas de don Lucilus, demostrando que «el perro ya no está para cabrero.»

Solo ha conseguido don Lucilus meter la confusion y traer las perturbaciones consiguientes al ejercicio del mas evidente mal sentido en todo aquello que ha tocado.

Entre ceja y ceja se le metió al famoso Directo rque el Lazareto de Martin Garcia debia ser para alojar á las personas sanas que llegasen á nuestro puerto, y para justificar su pretension llamó *lazareto limpio* al de Martin Garcia.

Pero que lallamara *H*, poco hubiese importado, aunque hubiese herido al buen sentido la idea absurda de lazareto limpio, injustificable entre nosotros, donde no hay mas lazareto que el de Martin Garcia, pero que le hubiese llamado *H*, repito, si hubiese dado lugar á alojar enfermos en aquel lazareto, poco hubiese importado.

Pero no, señor. Don Lucilus era hombre de lógica, y si hacia de Martin Garcia un lazareto limpio, era indispensable que hiciera de cualquier otra cosa un lazareto sucio. Y asi le metió el sucio al doctor Seco, que estaba á cargo de la enfermeria provisoria de la Boca, y dijo muy suelto de cuerpo, y con gran prosopopea á secas, que la enfermeria de Seco era el lazareto sucio, y tan sucio que empezó á mandar á aquel punto á los atacados de enfermedades contagiosas procedentes de Martin Garcia, de la rada y del puerto.

Pero los vapores no se detienen eu su tránsito, y acaso contando con los jardines, gimnasias y demás diversiones públicas que don Lucilus proyectaba para Martin Garcia, los inmigrantes afluyen á nuestras playas hasta que le toca el turno al vapor *Plata*,

El pobre *Plata* traia á su bordo un sujeto que por su aspecto físico parecia un convaleciente de fiebre amarilla. El médico de sanidad visita al vapor y crée prudente observar á aquel enfermo antes de poner en libre plática el buque.

Pasa uno y dos dias, y continúa la observacion hasta ayer sin que pudiese el sospechoso ni ser aislado de los seiscientos y tantos pasageros del *Plata* transportándolo á algun Lazareto, porque don Lucilus ha destinado Martin Garcia para los paseantes y sanos de cuerpo y alma como su inocente imájen, ni tampoco desembarcarse á los pasajeros en el Lazareto, porque habiendo estado en contacto con un caso sospechose, ellos mismos eran sospechados de un posible contagio.

Pues señor, que se queden á bordo del *Plata*, porque tampoco es posible desembarcar al sospechoso de fiebre amarilla y llevarlo á la Casa de Aislamiento, como lo ha dispuesto don Lucilus con olímpica prosopopeya.

Pues señor, el *Plata* ha tenido ayer cuatro casos de cólera y una defuncion en medio del hacinamiento consiguiente á seiscientos y tantos inmigrantes que tiene á su bordo.

A los enfermos los ha mandado don Lucilus á la Casa de Aislamiento, y al muerto al horno de la misma, mientras los pasajeros no pueden ir ni á Martin Garcia por ser sospechados de contagio, ni bajar á la ciudad por prudencia.

Hé aquí, pues, realizada la mas estraña inversion de los principios mas elementales de la higiene.

Que arda la ciudad, qué le importa á don Lucilus; pero que se mantenga inmune á Martin Garcia; que no hayan allí ni enfermerias ni enfermos, como que ha dispuesto que los enfermos de aquel punto sean transportados tambien á la Casa de Aislamiento del Municipio!...

Qué talento de hombre!

La idea de suprimir á don Lucilus pronto llegará á ser mas sentida que la de suprimir el cólera.

Y á este paso, antes que desaparezca el cólera tendremos la fiebre amarilla, pues el Ministro Argentino en el Brasil ha comunicado ayer que el dia anterior se habia declarado la fiebre amarilla en Rio Janeiro, produciendo tres defunciones, lo que ha dado lugar á la cuarentena de ocho dias para las procedencias brasileras y de cinco para las de Montevideo, hasta tanto esta República adopte la misma medida para las del imperio.

Con don Lucilus mezquinando los lazaretos á los enfermos como «el *buen mozo* á la gringa,» antes de quince dias tendremos la fiebre amarilla.

No seria correcto suprimir á don Lucilus? Los zonzos tienen la palabra.

TUCUNAN

El cólera ha descorrido el velo de doradas apariencias, ofreciendo de golpe la triste realidad que envolvia á esta Provincia, siempre simpática al sentimiento nacional.

La creian rica, opulenta, con elementos de vida propia, y la caridad nacional ha tenido que allegarle médicos, practicantes, enfermeros, hermanas de caridad, abrigos, desinfectantes y hasta alimentos de carne.

Estaba pobre, estaba arruinada!

Al lado de esa pobreza, de la ruina comun, un gobierno inepto, sin prestigio, le daba el golpe de gracia, presentándola en su abandono salvaje sin un solo poder público en accion.

Ha sido necesario que «La Cruz Roja» ande alzando enfermos en camillas sobre los hombros; que la juventud organice asociaciones caritativas; que el cuerpo médico se entregue con abnegacion recomendable al servicio de la poblacion, para que se conceda á esa Provincia el derecho de permanecer (en sitio oscuro) al lado de los pueblos civilizados.

No fué bastante cargar lata humillante de mendigo sobre su título pomposo de Estado Autónomo, ni la nulidad de sus gobernantes, para labrar su descrédito. Era necesario más: que las autoridades protegieran á los bárbaros que en «Sarmientos» degollaron á los tres miembros de la Comision de Higiene!

Cuanto desconsuela ver caer una provincia amiga de las glorias nacionales en la pendiente sin fondo de una extenuacion política, administrativa y moral!

Segun los últimos telegramas, el pueblo se reune para organizar comisiones de higiene, mientras el Gobierno por su parte, suprime la asistencia médica, niega todo recurso, envenena el agua de los rios, manantiales, y las calles sin barrer sirven de depósitos naturales á las basuras y aguas servidas de la ciudad.

Al leer tales denuncias, revelaciones tan tremendas, no se sabe qué admirar—si la barbarie del Gobierno ó la paciencia de los gobernados, pareciendo todos cortados por la misma tijera.

Y piensen en autonomías de provincias que no pueden pagar ni médicos, y en la dignidad de pueblos que no saben campear ni por sus propios respetos.

FIGARO hace mocion para que les pasen pension de inválidos, y solo se recuerde de Tucuman la antigua foja de servicios, cuando tenia gobiernos buenos, porque los vigilaba un pueblo orgulloso de ser libre.

LOS PRINCIPIOS DEL NUEVO PARTIDO

No: no era incierto aquel rumor siniestro que se ha cernido durante cuatro años sobre el Banco de la Provincia.

Los libros, los nombres, los números de aquel establecimiento, puesto hoy en manos honorables, gracias á la reaccion de honradez oficial de que hemos sido testigos, entrañan revelaciones tan hondamente graves, que la justicia ordinaria debe tomar la palabra para satisfacer la moral pública.

Acaban de aparecer nuevas estafas que revisten todos los caracteres punibles de un delito de que los jueces están llamados á conocer.

Desmienta *El Nacional* estos nuevos y tremendos cargos que dirigimos á la banda yankee caida desde las alturas del poder al terreno de la responsabilidad pública:

Acaban de aparecer **60,000** PS. M|N en OCHO LETRAS descontadas á 90 dias plazo, cuyo firmante son SERES IMAGINARIOS PERFECTAMENTE DESCONOCIDOS Y CON DOMICILIO FALSO.

Pero este hecho no es el que reviste la mayor gravedad. Lo es|el de|que esas ocho letras, importante 60.000 ps. m|n, han sido descontadas sin conocimiento del Directorio y solo por la órden de su Presidente don Belisario Hueyo.

No se trata aquí ya de favoritismo político; se trata de que un funcionario público ha dispuesto por sí y ante sí de los dineros del Banco, sin el menor conocimiento de sus administrados legales.

D. Belisario Hueyo, por este hecho, que desafiamos á que sea desmentido, queda, pues, en presencia del Juez del Crímen de Buenos Aires—él que ha dispuesto tambien de esos dineros fiscales para fundar pasquines insultantes contra los primeros hombres de la República.

Mas todavía: ahí andan dos letras descubiertas entre esos papeles acusadores, por valor de veinte y tantos mil pesos, que llevan al pié las firmas de Palma y Roncoroni.

El tal Palma es tambien un ente imaginario, y él Roncoroni no es el comerciante que todos conocemos.

Otras estafas, pues, con las cuales deben entenderse los Tribunales del país.

Enmudecer en presencia de estos hechos que entran en la categoria de delitos comunes, seria dejar á medio terminar la gran campaña empeñada contra los ladrones de Buenos Aires, y no creemos que el honorable Directorio, que el honorable Presidente actual del Banco se quede parado en la mitad de la gran jornada que ha emprendido.

No basta descubrirle al país los roboa hechos á su Tesoro, es necesario que los ladrones vayan de una oreja á la cárcel de Palermo.

Esta campaña de moralizacion no ha de ser fecunda para el porvenir, si no se pone sobre las primeras figuras de la banda yankee la camiseta gris de los presidiarios.

"LA NACION" CONFUNDIDA UNA VEZ MAS

Como se verá por la publicacion que hace nuestro amigo don Gregorio Torres en las siguientes cartas cambiadas, resulta falso tambien lo que afirma *La Nacion* del domingo, de *que si el señor Torres no lo dijo en el Directorio, se lo dijo al director Casares.*

El director Casares desmiente á *La Nacion.*

Es malo en la vejez meterse á embustero; pero cuando un viejo llega á serlo, no hay nada mas insoportable,

Hé aquí las cartas cambiadas, precedidas de la que nos dirige el señor don Gregorio Torres:

Señor Redactor:

Veo que *La Nacion* del domingo no solo insiste en su embuste respecto de mis palabras á propósito de la mocion del señor Casares en el asunto Ortiz, sino que se permite juzgarme diciendo que estoy siempre dispuesto á apoyar toda mocion que signifique enredo, etc., etc.

La carta cuya publicacion le pido, contesta á lo primero, dejando á *La Nacion* en su papel de embustera.

En cuanto á lo segundo, desearia que el redactor de ese diario precisara un cargo contra mi. No basta decir que una persona es embrollona ó enredista. Es necesario justificarlo. Yo no tengo mis muebles embargados ni tengo enredado en un pleito de chicana á un pobre mueblero.

Búsquese un espediente de don Francisco Maltine en la escribania de Silveira, Juzgado del doctor Basualdo, y se verá si soy yo el ejecutado por el mueblero aludido, ó es el que me trata de enredista. Es muy fácil denigrar á los demás imputándoles faltas propias; pero la verdad aparece siempre.

Con el mismo derecho que *La Nacion* me juzga en mi vida privada, voy yo á juzgar á sus redactores refiriendo hechos y no opiniones mias!

Que no les pese el terreno á que me llevan.

G. Torres.

—

Señor Alberto Casares.

Mi apreciado señor Casares:

La Nacion del domingo insiste en el embuste que á mí respecto dijo el sábado y agrega: que si no dije en el Directorio que iba á oponerme á su mocion porque estaba comprometido un alto personaje amigo mio, se lo dije á Vd., ó hubo quien lo escuchó cuando yo se lo dije.

Le pido que como caballero me conteste al pié de la presente si le he dicho ni una sola palabra de personajes ni de nadie.

Soy su afmo. amigo y S. S. S.

(Firmado) *Gregorio Torres.*

Enero 31 de 1887. Su casa, Perú 92.

—

Estimado señor Torres:

Antes de entrar á la sesion tuve el gusto de conversar con Vd., y entre otras cosas hablamos de la mocion que debia presentar ese dia y estoy seguro que no ha dicho Vd. nada sobre personas ni personajes comprometidos en este negocio.

Lo saluda atentamente S. S. S.

(Firmado). *Alberto Casares.*

Su casa, San Martin 372. Enero 31 de 1887.

NOTAS DEL DIA

Sentencia del doctor Molina

FIGARO ha recibido el IV tomo de las Sentencias y Autos interlocutorios dictados por el Juzgado en lo Civil de la Capital á cargo del doctor Cárlos Molia Arrotea, editado por su ex-Secretario el señor José Novaro.

Esto merece punto y aparte.

FIGARO le dedicará mañana á ese nuevo libro preferente atencion.

Sigue lloviendo

Complementamos con la siguiente nota los datos dados en otro lugar:

Agustin Roncoroni presentó el 11 de Octubre próximo pasado una solicitud al Banco de la Provincia, valor de 12.000 nacionales.

José Palma p4esentó el mismo dia otra solicitud por 10.000 nacionales.

Era la primera vez que esos dos nombres sonaban en las salas del Directorio.

Sin embargo, y á pesar de no ser introducidos por nadie ni ir firmadas las solicitudes por corredor alguno, *se les acordó, estando en minoria de dos miembros el Directorio, las* SUMAS SOLICITADAS **integras.**

Llega el primer vencimiento y ninguno paga, resultando que no solamente es falso el domicilio que han dado, sino que en la calle y número se encuentra una casa de prostitucion!!!

Se examinan las solicitudes y se vé que ambas están firmadas con la misma letra!

Se dice que llamado el gefe de la Oficina de Letras y preguntado por qué habia aceptado esa irregularidad, este contestó que en ese como en otros muchos casos, el Presidente del Banco (se refiere al que fué destituido) le ordenó que despachase las letras falsas que él mismo le entregó, sin que fuese necesario ni que se registrase sus firmas!!!

A qué agregar una palabra?

Ya escampa

En mal hora *El Nacional* nos habló de manos puercas y de coimas, porque fué como nombrar la soga en la casa del ahorcado.

Mas le hubiera valido, por los suyos no revolver el guiso, especial de olla podrida condimentada con porquerías.

Pero ya que así lo quiere le hemos de seguir dando por el gusto.

Vaya este otro dato que puede servir de antecedente al purísimo partido encabezado por el Guzman Negro del *Nacional*, compinche de Lahitte y comensal de los doctores Eduardo Costa y Aristóbulo del Valle.

Existe en la Secretaría del Banco de la Provincia letras que no han sido protestadas por valor de 1.2000.000—UN MILLON DOSCIENTOS MIL NACIONALES.

A muchas de esas letras no se les ha exigido siquiera el pago!

Y para qué? Quién va á pagar si la mayor parte son firmas como las de Agustin Roncoroni ó José Palma?

D. Antonino Cambaceres

Dice *El Norte* de Buenos Aires:

«Cuando recien se habló del nombramiento del señor Antonino Cambaceres para Presidente del Directorio del Banco de la Provincia, dijimos parodiando á un estimable colega bonaerense: que tan plausible é importante resolucion del Gobierno del doctor D'Amico, importaba tanto para la moral pública como llamar á un gendarme y decirle:

—Tome Vd. esta linterna y examine el interior de esa cueva.

Es que nos hallábamos perfectamente interiorizadados de los *negocios* del Banco; de la avilantez, el descaro, el cinismo y el impudor con que Hueyo y Cª disponian de los caudales públicos, para entregarlos á manos mercenarias, á séres irresponsables, á atorrantes de la mas baja especie; mientras el comercio honrado, la industria honesta, los hombres laboriosos, alguncs de ellos encanecidos en la práctica del trabajo que dignifica, no podian obtener un miserable giron de los dineros á que tanto derecho tienen la rectitud y otros títulos notorios de honorabilidad.

Y era con este motivo que entonces agregábamos: – Poner en manos de un hombre tan digno como Cambaceres la Direccion del Banco de la Provincia, equivale tanto como á poner en manos del Juez del Crimen la prueba documentada de un gran delito.

No ha pasado mucho tiempo aun, para que tengamos necesidad de recordar á los lectores de *El Norte* estas verdades que consignamos, á propósito del nombramiento referido, en todos sus detalles; y ya los hechos, los actos del nuevo Directorio del Banco Provincial vienen á justificar plenamente nuestras aserciones.

No estuvimos equivocados.

Cambaceres llevaba mision moralizadora á la Direccion del Banco de la Provincia, impuesta por los antecedentes de toda su vida, por la intachable honradez que amigos y adversarios le reconocen y por la competencia inteligente que le distingue entre muchos de nuestros hombres públicos.»

JUSTIFICACION DE UN PROCEDER

Nada tenemos que añadir á lo que en las cartas siguientes se manifiesta. La conducta observada por el señor Novaro, ha sido irreprochable en el asunto de la desgraciada María Paganelli:

Señor Director de FÍGARO.

En una solicitada de *La Patria* del dia 27 se trata de hacerme algunos cargos por mi conducta y los móviles que la han impulsado en el asunto de la desgraciada María Paganelli.

No he creido deber contestar esa publicacion en el mismo tono en que ella ha sido

redactada;—no he creido tampoco tener nada que reprocharme;—pero para confirmarme en mi modo de pensar he pedido su opinion á abogados distinguidos que ocupan una alta posicion en nuestro foro, los cuales la han emitido en las cartas que acompaño y que suplico á usted se digne dar á la publicidad.

Respetando la opinion de estos señores, no me ocuparé mas de este asunto, y al darlo por terminado, solo me resta dar las gracias al doctor don Miguel Ferreyra, miembro de la Asistencia Pública, por la lealtad con que ha procedido en este incidente.

Saluda al señor Director.

José Agustin Novaro.

Enero 31 de 1887.

—

Señor Novaro:

Impuesto de los antecedentes del incidente promovido por el Directorio de la Casa de Aislamiento con motivo de la nota del Defensor de Menores sobre la menor Maria Paganelli, debo manifestarle que, en mi opinion como Letrado, ha procedido Vd. correcta y dignamente.

Algo mas que facultativo el solicitar de la autoridad competente el esclarecimiento de los hechos que le habian sido á Vd. espuestos, era deber suyo hacerlo, pues que como guardador de la menor se hallaba obligado á velar por ella.

La denuncia que á Vd. se hizo era séria, segun aparece de la propia exposicion del señor Martinez y de los doctores Ferreyra y Aravena que me ha mostrado Vd. impresas y si Vd. hubiera permanecido inactivo, habria faltado á su deber legal.

Podria ser exacta, podria ser falsa: para que se verificara ocurrió al Defensor de Menores y su proceder escapa á toda observacion.

Es esta mi opinion facultativa.

Suyo afmo.

Juan Antonio Bibiloni.

—

Señor don José A. Novaro.

Mi estimado amigo:

Me he impuesto de los antecedentes que se refieren á la menor Maria Paganelli.—Con la franqueza con que obro siempre, no trepido en manifestarle que su actitud en esa emergencia ha sido perfectamente correcta y la que cuadra á un hombre como Vd. Sus antecedentes, por otra parte, conocidos de todos, justifican esa misma actitud.

Vd. no ha afirmado positivamente hecho alguno; se ha limitado á hacer presente lo que el practicante señor Martinez le manifestó, y de esto á hacerle jugar el rol de denunciante, hay mucha distancia.

Vuelvo á repetirle: su conducta era la que le imponia su deber como guardador de una menor, y la que le exigia tambien la confianza que Vd. inspiró al Ministerio Pupilar al encargarle este la guarda de aquella.—Yo, en igualdad de circunstancias, habria procedido exactamente como Vd., sin creer que por esto pudiera imputárseme el violento y duro epíteto de calumniador.

Le agregaré, para terminar, que la mas ámplia justificacion de su conducta y de la lealtad con que ha procedido, la tiene Vd. precisamente en la última publicacion hecha anónimamente, y que he visto publicada en la seccion de SOLICITADAS en *La Patria* del 27 del corriente.

Lo saluda con el cariño de siempre su afectísimo servidor y amigo

Miguel L. Noguera.

Estudio, 29 de Enero de 1887.

—

Mi querido Novaro.

Despues de haber oido su exposicion verbal y leido el impreso que dejó Vd. en mis manos, no vacilo en comunicarle, que en mi opinion, Vd. ha procedido correcta y arregladamente.

La Defensa habia confiado á su guarda y á su gobierno doméstico la persona de la menor Maria, y en su carácter de guardador y por razon de los delicados deberes que él le imponia, Vd. ha debido llevar como ha llevado al conocimiento del Ministerio, la denuncia que respecto á dicha menor se le hacia, y cuya seriedad resulta de los mismos informes que corren agregados á la publicacion á que ha hecho referencía.

En presencia de una denuncia tan grave y que llegaba á sus oidos por vias tan caracterizadas, no me habria explicado su inaccion ó su silencio.

Me parece, además, que las cartas de los doctores Ferreyra y Aravena y señor Martinez justifican plenamente su conducta y debe Vd. dar por terminado este incidente que lo ha desagradado profundamenle.

Lo saluda cariñosamente su amigo

Cárlos Molina Arrotea.

Enero 29 de 1887.

—

Mi estimado Novaro:

He leido los cargos que se le hacen por haber trasmitido al Ministerio de Menores la denuncia que se le hizo sobre el supuesto abuso de que era víctima la menor Maria (y de que era Vd. guardador.

Como por las contestaciones de los doctores Ferreyra y Aravena se comprueba que efectivamente se le hizo á Vd. esa denuncia, en mi concepto ha procedido Vd. correctamente y llenado un deber sagrado. O los hechos eran ciertos y Vd. no debia trepidar en dar cuenta á quien podia remediar el mal y requerír el castigo de los culpables,—ó se inventaba una especie que importaba una burla de la desgracia, y entonces los que hoy se ven envueltos en esa acusacion, solo ellos son responsables de la calumnia que ellos mismos propalaron.

Sin embargo, no creo que Vd. deba dar importancia á un incidente desagradable pero sin trascendencia y que para los que conocemos á Vd., le honra altamente, pues no es comun el preocuparse de la desgracia desamparada.

Créame siempre su afectísimo amigo.

Juan J. Romero.

S|C—Enero 29 de 1887.

LITERATURA

La última carta

—

Antes de leer mi carta, fementida
Con marcada razon me habrás juzgado,
Mas ella te dirá toda mi vida,
Todo cuanto he sufrido y sollozado
Para no ser perjura;
Te dirá que bebi tanta amargura
Sola y desamparada,
Que al fin perdido el tino,
De la implacable ley de mi destino,
Víctima fué inmolada.—
Desde que tú partiste,
Mi fallcciente espiritu abatia
Letal melancolía,
Y desolada y triste
Con mi destino adusto,
Desde nacer hasta morir el dia
A la sombra sentada del arbusto
Donde amantes llorando confundimos
Con el último adios el primer beso,
Por tu pronto regreso
Al cielo le pedia y esperaba.
Un año asi pasó, nada turbaba
La paz bendita de mi hogar querido,
Cuando el llanto á mis ojos asomaba
Era por ti vertido;
Y al verme así llorosa
Mi madre cariñosa,
Con enojo fingido me decía:
« Si él te viese llorar se moriria
Te pones cuando lloras tan hermosa! »

. . . .

La copa de los árboles doraban
Los primeros albores,
Los pájaros alegres, bullidores,
Sus matinales trinos entonaban;
Las perfumadas flores
Al beso de las auras vaporosas,
Sus hojas temblorosas
Lágrimas de rocío derramaban.
Qué bello despertar, qué hermosa aurora!...
Oh! cruel naturaleza
¡Quién pensara jamás que precursora
Fuera de tanto mal tanta belleza!
En tus gratos recuerdos absorbida,
Por la selva florida
Que circunda el hogar vagaba errante,
Pero llegó un instante
En que, tibio ya el sol, me encaminaba
En busca de mi madre; yo estrañaba
No viniera á elegirme entre las flores
Como ella me decia,
Cuando hácia mí venía
Y soñando me hallaba en mis amores.
De mi desdicha fiel presentimiento,
Ya cercana al hogar sentí violento
Latir el corazon, y temerosa
A la estancia corrí... ¡Cuán silenciosa
Estaba, cuán siniestra!
Era la viva muestra
De algo fatal; sin fuerzas, temblorosa
Llegué á la alcoba de mi madre amada...
¡Oh recuerdo inhumano
Que de mi vida aumentas la amargura!...
Varias veces llamé, pero fué en vano,
Con insegura mano
Abrí entónces la puerta...
Aun siento la pavura
Que sentí en ese instante!...
Tendida sobre el lecho estaba muerta
Mi compañera fiel, mi madre amante!
Pintar no puedo mi dolor acerbo!
Tanto he sufrido y he llorado tanto,
Que en mis cansados ojos no conservo
Ni una gota de llanto.
Huérfana, pobre, sin amparo alguno,
Busqué un asilo y esperé tu vuelta
Con el alma resuelta
A ser por siempre tuya ó de ninguno,
Pero, ay! el cielo decretó mi muerte
Antes de realizar mis sueños de oro,
Y á pesar de lo mucho que te adoro
Jamás volveré á verte.
Mi pobre corazon sin esperanza
A suspirar no alcanza!
El alma desgarrada por la pena
El lazo que á la tierra la encadena
Quiere romper y retornar al cielo;
Basta, sí, de sufrir, no mas tortura,
El cáliz de amargura
Infeliz he apurado hasta las heces;
A vivir sin ventura
Morir es preferible muchas veces.

. . . .

Un instante me resta de existencia;
Ensueño de mi vida, amor primero,
Revelacion de Dios á mi inocencia...
En el cielo te espero!

M. O.

Buenos Aires, Mayo de 1885.

COSAS DE CASA

Publicamos en otro lugar una bella composicion poética, original de un jóven cuyo nombre nos impide su modestia revelar.

Recomendamos su lectura.

Tiene lugar hoy en el Jardin Florida el V concierto orquestral dirigido por el maestro Furlotti.

El programa es el siguiene:

Primero—1 Marcha del Profeta: G. Meyerbeer—2 Solo fué sueño, vals: C. Milloecker—3 Guillermo Tell, fantasia: G. Rossini—4 Balle de l'opéra Ferramors: A. Rubinstein; Danza de bayaderas I; danza de las desposadas de Kaslmir; danza de bayaderas II; cortejo nupcial.

Segúndo—5 Mignon, ouverture: A Thomas—6 Rosas del Sud, vals: J. Strause—7 a Aubade Printanniere: A Lacombe—7 b Amour Secret, gavotte: J. Resch—8 Danse Macabre, poème symphonique (á pedido): C. Saint-Saens—9 Bella Bocca; polka: E. Waldteufel.

Por lo visto, al *Nacional* y su gente le producen efecto contrario los sinapismos.

Cualquiera al sentir los efectos de la mostaza, grita; pero los efectos de la mostaza de FÍGARO le han hecho callar como si les hubiesen puesto tapon á la gente del *Nacional*.

Métete otra vez á hablar de manos puercas y coimas.

Nuestros pobres vecinos vuelven á los *felices tiempos*.

Con motivo de los disturbios habidos últimamente en una reunion de *colorados*, se prohiben toda clase de espectáculos y reuniones públicas, se prohibe el Carnaval y no sabemos si tambien se prohibirá los grupos de mas de dos personas por las calles.

Nada, lo dicho:—el miedo les ha entrado á las autoridades de por allá, y con el miedo no saben cómo precaverse.

Tanta gente tenerle miedo á un solo hombre!...

Aun no se sabe con fijeza la residencia que elegirá Santos.

Unos dicen que el Janeiro.

Otros que en la Asuncion del Paraguay.

Otros que la Capital de la República Argentina.

Que se venga por aquí. Con eso veremos si es tan fiero como lo pintan sus amigos de ayer.

El Nacional de ayer tarde la emprende contra el diputado provincial don Ladislao Martinez, orador el mas conspícuo de los pocos que le van quedando á Rocha.

Así es *El Nacional*. Ahora que los vé caidos á sus propios amigos, les arrima.

Es el colmo de la ingratitud.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Domingo 30 de Enero desde las 10 p. m. hasta el Lúnes á las 10 a. m.

Ciudad		2
Sospechoso		1
Boca y Barracas		1
Total		4

Lúnes 31 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad		8
Sospechosos		3
Boca y Barracas		5
Total		16
Resúmen de las 24 horas		20

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		51
Entrados		9
Total		60
Fallecidos	6	
Altas	10	16
Quedan		44

COMUNICADO

Problema científico

—

Pedimos que FÍGARO interponga su influencia para que se dilucide un asunto de gran trascendencia.

Es el caso que desde el dia de la publicacion de la célebre nota del nuevo Director de Lazaretos sobre las innovaciones que piensa hacer en Martin Garcia, hemos quedado pensativos sobre los nuevos métodos que aquí se van á emplear para hacer transformaciones rápidas en el emplazamiento de edificios de gran tamaño.

Nuestros conocimientos en la materia no alcanzan mas allá de lo que hemos visto en los teatros, donde en un santiamen un castillo se hace pedazos ó se pierde en un abísmo; donde en un cementerio los sepulcros se abren y los de ultratumba salen á bailar, etc. etc., (apéndice que con frecuencia emplea el nuevo Director al relatar los pormenores de sus innovaciones); pero en fin estos milagros pertenecen á los misterios de la escena teatral, donde el carton y el lienzo juegan el papel principal.

Creemos que aquí el papel se vuelve carton y que edificios donde pueden vivir algunos centenares de individuos no se han de mover con la misma facilidad que las decoraciones de teatro.

Pero no es esto todo.

El nuevo Director no solo piensa en el movimiento « sobre rodados » de los edificios dormitorios, sino va á *«rodearlos de jardines y grandes plantaciones para oxigenar el aire ambiente»* (véase el párrafo 2° de las innovaciones), y aquí se complica el problema mucho mas todavia.

Nos hemos roto las cabezas sin poder dar con el *quid* de la cosa, y como estamos en vacaciones no hemos podido consultar á nuestros profesores.

Por fin, mover grandes edificios siempre es asunto sério, hasta para los *yankees*, pero de moverlos junto con los jardines y grandes plantaciones que los rodean, es cuestion de mucha imaginacion y que vendrá sin duda á coronar los grandes inventos del siglo XIX.

Aquí se presenta un problema de doble movimiento, muy curioso, á saber: el movimiento de los edificios y de las plantaciones tambien (sobre rodados, por supuesto), ó bien otra combinacion, como la de hacer primero un movimiento vertical de los edificios hasta que lleguen á suficiente altura, y despues por medio de rodados pasarlos por encima de las plantaciones, que tambien seria un doble movimiento.

Pero, ¿cómo hacer cualquiera de estos dos movimientos dobles?

El señor Malarin, quien actualmente es Director técnico y además consejero del Director del Castillo, debe suministrar sus luces sobre esta materia.

Este señor no se habrá imaginado que aquellos galpones se mueven con la misma facilidad como, por ejemplo, se remueve un bulto de alhajas, el que por su liviandad se puede colocar hasta en un paquete de correspondencia.

No se vayan a creer que en esto haya alusion personal.

Desearíamos saber cuál es el sistema que se va á adoptar, porque tenemos un almuerzo apostado en la «Rôtisserie».

Unos sostienen que los galpones se moverán por máquinas de vapor, otros por motores eléctricos, algunos por medio del viento y por fin otros sostienen que es sistema de caballo.

Varios estudiantes de Ingeniería.

PÁRRAFOS

Cuatro fechas

—

La vi por vez primera en una tarde de verano, tibia como el suspiro de un enamorado, —hermosa como ella misma.

Era rubia; sus luengas trenzas se tendian á sus espaldas jugando, coquetonas, con la brisa delicada. Tenia su mirada, *la suavidad del ruego*: sus ojos eran negros, como una noche de tormenta—flexible el talle—las facciones, perfiladas como rasgos griegos.

1874

Era reina del salon. En la calle, vestia la majestad activa que nace del dominio de la belleza.

Tuvo amores...

Rodolfo la queria... Ella, á su vez, le idolatraba.

1881

La encontré en Buenos Aires.

Rodolfo paseaba con ella; con ella confundia sus alegrias y sus penas... Gozaban los placeres de la vida...

En tanto, dos hogares aquí parecian vacios... La desgracia habia tendido sobre ellos su manto funerario.

1884

El sol de Enero alumbró un cadáver en casa de Magdalena... Rodolfo se habia suicidado...

Ella, pobre y enferma, quedaba sin amparo.

El primer beso de Rodolfo arrancó á su frente el sello de la virginal pureza y la condujo al infortunio que siempre espera á las mujeres débiles en la conservacion de su honor...

Flox.

Enero de 1887.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico-lírica coreográfica.
Mártes 1° de Febrero de 1887.
Gran Concierto Sinfonico.

Teatro Nacional—*Empresa Del-Puente*—Extreno para el miércoles 2 de Febrero de 1887—Un Ballo in Maschera.

Politeama Argentino—*Compañia Lirica Italiana* maestros concertadores y Directores de Orquesta Luigi Franciscolo y Severino Noli.
Debut de la primera dama soprano ligera señorita Clementina Dalceo—Lucia de Lammermoor,

Eden Argentino—*Gran Compañia de Zarzuela Bufa, cómica, lírica y coreográfica*—Para el martes 1° de Febrero—Debut del 1er. tenor absoluto señor don Pedro Tapias—Marina—Tocar el Violon.

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.
Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla.
Para el juéves 3 de Febrero 1887.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.
Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Miércoles 2 de Febrero de 1887.

Grandes bailes de disfraz en Belgrano—El dia sábado 5 de Febrero se dará el primer baile de disfraz de la série de los que se efectuarán durante la temporada de Carnaval.
El local en donde se efectuarán es la confiteria del Aguila, frente á la parada del tramway. Principiaran á las 11 p. m. y concluiran á las 3 y 1|2 a. m.
Precios de entradas para caballeros dos pesos nacionales señoritas gratis.

AVISOS

Tipógrafos Se necesita saber donde está el señor L. Casal [oriental]. Si ha retornado à su país, sírvase reimpatriar los 5 pesos m|n. que á causa de apuro se han ido con él.

Tambien don Maximiano Gomez desapareció con 3 50.—Mas pormenores: Imprenta «La Slava» Defensa 113. f. 1 v. f. 10

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACABUCO-**Bazar de loza y cristales**-CHACABUCO 171

J. PENCO Y HNO

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACARUCO-**Bazar de loza y cristales**-CHACABUCO 171

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m[n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:
Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centimetros.
Quilla 4 m. y 70 centimetros.
Buenos Aires, Enero 8 de 1887.

P. A.—*JGoyena*
Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

Ministerio del Interior Se llama nuevamente á propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley núm. 1903 de 3 de Diciembre ppdo. que podrá verse en este Ministerio, dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que se ofrezca hacer el servicio.

Deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 o[o del importe de lo calculado en el contrato y serán abiertas en la Secretaria de este Ministerio el dia 17 de Febrero á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reseva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas, si asi lo estimase conveniente.—Buenos Aires, Enero 22 de 1887.—*El Sub-Secretario.*

XX- e 25 v f 17

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas y terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cual quier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO

Escritorio, San Martin, 124

Nº 460—e28 vf2 6

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

4 DE FEBRERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		20000 $ m/n.
1	»		1000
2	»	500	1000
5	»	200	1000
8	»	100	800
20	»	50	1000
50	»	25	1250
150	»	20	3020
1062	»	15	15930
1300 suertes en 12 millares			$ 45000
Aproximaciones	2	de 300	600
id	6	de 200	1200
Terminaciones	11	de 200	2200
	19	Son	$ 4000

Valor de billete entero 5 nacionales. el quinto 1 ps.

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.

Perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA

MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones.

o 30—perm.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para construccion y reconstruccion de afirmados en la ribera Norte.

Por disposicion de la Comision Administradora, llámase á propuestas para la construccion de 2550 metros cuadrados de adoquinado en la ribera, calles Pedro Mendoza, Vuelta de Rocha, San Patricio y California, 162 metros cuadrados de empedrado en la Vuelta de Rocha y reconstruccion de 4800 metros cuadrados de adoquinado frente al Resguardo.

Las propuestas las abrirá la Comision el 1° de Febrero próximo á la 1 p. m., en su Oficina, Rivadavia 141, en presencia de los interesados que concurran, debiendo entregarse cerradas al infrascripto antes de esa hora.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, rechazar todas, ó aceptar la de un licitador para construccion y la de otro para reconstruccion

Por otros datos é imponerse del pliego de condiciones, pueden los interesados ocurrir á la oficina todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

PLIEGO DE CONDICIONES

1° Los adoquines serán de granito, cuya muestra se acompañará, y sus dimensiones serán 0.15 de profundidad, 0.20 de largo y 0.12 de ancho. Las caras serán bien cortadas, admitiéndose tolerancia solamente de 15 °/. sobre las dimensiones, entendiéndose que el alto ó profundidad del adoquin no será menos de 15 centímetros.

2° La arena necesaria para los terraplenes, la entregará la Comision al costado de las dragas, siempre que el empresario disponga de chatas al efecto, de lo contrario será de su cuenta proveérsela.

3° Se colocará una capa de 30 centímetros de espesor de arena limpia del rio y sobre esta, bien calzados en ella, se afirmarán los adoquines entre sí, hasta tocarse, colocándolos en hileras paralelas, trasversales y á puntas longitudinales trabadas.

4° Se rellenarán las juntas con arena seca para que penetre en todos los huecos y se pisonará el afirmado, dejando la superficie de la calle uniforme y con arreglo á los niveles que dará préviamente el señor Ingeniero.

5° En la misma forma se efectuará el empedrado. La piedra será de buena clase, y segun muestra que deberá tambien presentar el interesado; no tendrá menos de 15 centímetros de alto, y al colocarla se comprimirá calcándola en la arena, hasta la mitad de la altura, para que esta ocupe todos los espacios dejados libres por la forma irregular de las piedras.

6° Las cantidades superficiales no deben entenderse como rigurosamento exactas, así que no habrá lugar á reclamo por diferencia que resulte á la medicion sobre el terreno.

7° El proponente presentará las propuestas en la forma y con los requisitos siguientes: 1° La primera foja en papel sellado de 5 pesos nacionales y en de 50 centavos las siguientes. 2° Un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional, a la órden del señor Presidente de la Comision, la suma de 300 pesos nacionales. 3° Una copia firmada del presente *Pliego de condiciones* en prueba de conformidad y aceptacion en todas sus partes 4° Indicar el precio que pide por metro cuadrado de adoquinado, empedrado ó reconstruccion completamente terminado. 5° Espresará el plazo en que se compromete a terminar la obra desde la fecha que se firme el contrato.

8° Aquel ó aquellos á quienes se adjudiquen las obras deberan depositar, antes de firmar los contratos, en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision, una suma equivalente al 5 °/. del importe total de la obra, que quedará en garantía del cumplimiento de la misma. Entonces se devolvera el depósito primitivo.

9° El ó los empresarios conservarán de su cuanta en buen estado el adoquinado ó empedrado durante ocho meses á contar desde la fecha del certificado final, concluidos los cuales se le devolvera el depósito á que se refiere el artículo 8°, prévio informe favorable del señor ingeniero.

10. Durante la ejecucion y conservacion del adoquinado ó empedrado, el empresario dará cumplimiento inmediato a cualquiera órden respecto del trabajo que reciba del señor ingeniero Director, y este ejecutará por cuenta del empresario lo que no se hiciera con areglo á las mismas órdenes.

11. Si trascurridos dos meses de la fecha en que se haya firmado el contrato, el empresario no hubiera dado principio, ó no hubiere terminado el adoquinado ó empedrado en el plazo convenido, salvo el caso de fuerza mayor (á juicio de la Comision), perderá á favor de esta el depósito de que habla el artículo 8° y las cantidades que se le hubiesen detenido en garantía, abonándoselo con este descuento la superficie de adoquinado ó emqedrado ejecutado y quedando la Comision autorizada para rescindir el contrato.

12. El licitador que habiendo sido aceptada su propuesta, no concurriese á firmar el contrato, perderá el depósito establecido en el inciso 2° del artículo 7°.

13. El pago se hará por obra hecha y por cada metro cuadrado de adoquinado ó empedrado completamente construido, sin tenerse en cuenta trabajos en ejecucion ó el consiguiente acopio de materiales y se efetuará en los primeros dias del mes, debiendo el empresario presentar el dia 25 del mes anterior la cuenta por duplicado correspondiente, acompañada del certificado del señor ingeniero y del Inspector. Del importe de cada certificado se deducirá el 10 °/. que se retendrá en garantía del cumplimiento del contrato. Estas garantías acumuladas, se devolverán a la conclusion del contrato y con el importe del certificado final.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886.

Eduardo Benguria,
Secretario.

e 1° v f 1°

Ministerio del Interior Por el presente aviso se pone en conocimiento de todas las empresas de vapores, mensajerías y ferro-carriles de la República, que desde la fecha quedan sin efecto todas las órdenes generales de pasajes dados por este Ministerio con anterioridad al 1° de Enero de 1887.—Diciembre 31 de 1886.

Y.—e 5 v f 4.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª.

o 14.—perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cª.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

m 1°-perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia Nº 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL

INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE

ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO

Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 357

LA PLATA

FLORENCIO MADERO

U. V.—e 21 v f 20.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

Nº 426 n30 perm.

Chocolate A. Godet

perm.

REMATES

BOLLINI Y MURO

Remate nº 1634

JUDICIAL

DE DOS GRANDES LOTES

DE TERRENO

situados en el partído de Moron
en el proyectado pueblo de SANTA ROSA
sobre la estacion
Ituzaingó del ferro-carríl del Oeste

SIN BASE, POR LO QUE DEN

Títulos garantidos

El remate se efectuará en la Capital en nuestra casa

Bolivar 85

EL MARTES 1° DE FEBRERO

A las 4 p. m.

Venderemos en remate público estos dos lotes de terreno por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, siendo el detalle el siguiente:

PRIMER LOTE—Un terreno baldio compuesto de los lotes 1 al 4 de la manzana XX del plano general con 69 metros y 28 ctrs. de frente al Norte, sobre la via férrea por 45 metros 30 ctros. de fondo, que lindan con los lotes 8 á 11 de la misma manzana, por el Este linda con el lote 5 y por el Oeste calle en medio por la calle Ituzaingó, son 300 metros cuadrados.

SEGUNDO LOTE—Terreno baldio inmediato al anterior y a la de Ituzaingó, se compone de los lotes 1 al 7, manzana OO, de 111 metros 24 ctrs. de frente al Norte por 43 metros 30 ctrs. de fondo al Sud ó sean 5250 metros cuadrados, lindando por el frente con los lotes 8 al 14 de la manzana GG, por el fondo con los números 8 al 14, por el Este con el número 1 de la manzana PP y por el Oeste con el número 7 de la manzana NN.

ññ—e15 vf 1

POR LOS MISMOS

Remate nº 1637

JUDICIAL

De todas las mercaderias existentes en la

TIENDA Y MERCERIA

CALLE PIEDAD NÚMERO 341

Perteneciente al concurso de los señores Escaris y Cª

Notable surtido de ropa blanca para señora; artítulos de bazar, tienda y merceria, armazones, arañas, vidrieras, enseres, etc.

EL JUEVES 10 Y VIERNES 11 DE FEBRERO

A las doce en punto del dia

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio Dr. Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al citado concurso. todas las mercaderias existentes en la calle Piedad núm. 341 y cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Surtido general de ropa blanca para señora. vestidos, tricotas, sederías, foulares, groes, brocados, colchas, cotines, corsées, bramantes, uso doméstico, lienzos, panas negras y de colores, pañuelos de seda. gran surtido de botones, manteles, servilletas, tiras, cintas de seda, polainas, tohallas, camisas de hombre, gran surtido de perfumeria, cortinas de tul, carpeta, granadinas, muñecas, cepillos, etc.

A.—e 28 vf11

POR LOS MISMOS

Remate nº 1638

DE LAS EXISTENCIAS

DE LA

CASA DE NEGOCIO

CALLE CORRIENTES 294 y 296

Perteneciente al concurso

de los señores Escaris y Compañia

ARTICULOS GENERALES DE

Tienda
Merceria
y Bazar
Armazones
Mostradores
Enseres

EL MARTES 15 DE FEBRERO

á las 12 del dia

Venderemos en remate público todas las mercaderias pertenecientes á dicho concurso, por órden del señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Larsen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Dric blanco y color, bramantes, uso doméstico, lienzo, colchas cotin. corsées, vestidos lana, pañuelos varias clases, batas, camisas, calzones, polaines, jabones blondas, embutidos, festones, cintas de seda, cepillos, carteras, peinetas, tohallas, sombreros de niño flores artificiales, guantes, muñecas cortaplumas, cotonada delantales, trencillas, corbatas, festones, etc.

B.—e28 vf15

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........ 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante........ 6 »
» en cuenta corriente ó la vista..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias........ 5 »
» » 60 dias........ 6 »
» » 90 dias........ 7 »
» á otros plazos........ convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente........ 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000........ 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias........ 2 «
Id id id á 90 dias........ 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....... 7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o........ «
Por adelantos en cuenta corriente........ 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m[n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 o[o.
Particulares á premio 6 o[o.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o[o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y Cª.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cª.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Birge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cª.

Marsella, á cargo de Societé Mersellaise de Crédit Industriel et Comercial et Depôts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivi coy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila, Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Campobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio, Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano, Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclaroveto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate, Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz. Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Luino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Milano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi, Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Monteleone di Calabria, Montechiari, Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola, Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano Anegiia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma, Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinig lia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Teracima, Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anunciata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Trapani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Trieste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio Vicenza Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios para las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles y Secretaria de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas extrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m[n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o[o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 10 de Febrero próximo á las 3 p. m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten por solo una parte de los artículos que se enumeran, y en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en os depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la Direccion.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de exigir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Enero 21 de 1887—*I. de Veyga*, Secretario interino. T. T.—e 21 v f 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Agustin por San Carlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho [Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Febrero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. V. V.—e 24 v f 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre San Juan a Valle Fértil.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Febrero á las 3 p.m.—*I. de Veyga*, Secretario interino NN—e 13 vf 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, uno semanal en la segunda y diario en la tercera entre 1ª línea, Uruguay á Villaguay: 2ª línea, Villaguay á Concordia: 3ª línea, Uruguay á Villa Colon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 8 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. M. M. e. 13 v f. 8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Campo Santo á Oran y puntos de tránsito

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 15 de Febrero de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino O. O.—e 17 v f 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y la Plata,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero á las 3 p m.—*I. de Veyga*, Secretario interino DD.—e 11 v f 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos semanales desde Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Febrero á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Secretario interino. A. A.—e 3 v f 1°

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Juan á Calingastó por via de la Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino F. F.—e12 vf 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Tala y Candelario (Provincia de Salta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino G. G.—e12 v f 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje redondo semanal á las otras colonias durante los meses de Abril á Setiembre y dos en los meses de Octubre á Marzo, desde Rosario y San Lorenzo, Jesús-Maria, Santa Teresa, San Gerónimo y Larguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Santa Fé el dia 1° de Febrero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. JJ.—e 13 v f 1.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 4 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga* Secretario interino KK.—e 13 v f 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de correos de Dolores y la estacion del ferro-carril y vice versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Febrero á las 3 p m—*I de Veiga*, Secretario interino LL.—e 13 v f5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 4 de Febrero á las 3 pm. — *I. de Veyga*, Secretario interino B. B.—e6 v f 4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino —e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud]

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino —e 31 v m 1°.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

Salidas— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—Pedro Risso, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso de **Don Eduardo Lamothe**, que la cuenta de adjudicacion de los fondos de dicho concurso, se halla depositada en la Secretaria abajo designada por el término de quince dias, á efecto de que puedan inspeccionarla y deducir la oposicion á que se crean con derecho.—Buenos Aires, Enero 25 de 1887—*Miguel Repetto*.—Secretaria de R. Peralta, Cabildo 2° patio. N° 461—e28 vf1°

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **don Félix Urbina** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico don Francisco Gonzalez Arrascaeta, domiciliado en la calle de Tucuman núm. 591 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asímismo, se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, domiciliado en la calle de Cuyo núm. 309; en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 8 de 1887.—*Angel Julio Blanco*, Secretario; 21 Bolivar. N° 459—e25—v f 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de quince dias, contados por las publicaciones del presente, á **don Leopoldo Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á otorgar la venia á su esposa doña María Piris de Podestá, para percibir un legado, bajo apercibimiento de concedérsela el Juzgado sino compareciere.—Buenos Aires, Enero 17 de 1887.—*Eduardo Munilla*.
N° 455.—e 18 v f 1°.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadeneyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Noviembre 29 de 1886.
—*Angel Raggio*, Secretario, Bolivar 21.
N° 453—e 15—f. 15.